



PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
RADICADO: 68001-40-03-005-2021-00727-00
DEMANDANTE: BAGUER S.A.S. Nit No. 804.006.601-0
APODERADO: ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS C.C. No.
1.098.737.840 T.P. No. 302.207 del C. S. de J Email:
profesionaljuridico3@baquer.com.co
DEMANDADO: JONATHAN JAVIER SERRANO SILVA
CC No 1.098.607.357

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Dieciocho de Febrero de DOS Mil Veintidos

Atendiendo la petición elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, Dra. **ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS**; conforme a lo dispuesto en el Art. 108 y Art. 293 del CGP, se ordena emplazar a la parte demandada: **JONATHAN JAVIER SERRANO SILVA**, identificado con la **C.C. No. 1.098.607.357**.

Una vez se encuentre ejecutoriado el presente auto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y en concordancia con lo establecido en los incisos 5 y 6 artículo 108 del C.G.P., SE ORDENA la inclusión y publicación del nombre del sujeto emplazado, las partes del proceso, su naturaleza en la página dispuesta para el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**.

NOTIFÍQUESE


ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 30 que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 21 DE FEBRERO DE 2022 LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ Secretario